	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PL6.DE	09/04/2026
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 4	Página 1 de 7

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con fundamento en lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015, y la circular externa del Ministerio de Hacienda 004 de 2026, estableció las estrategias de austeridad del gasto para la vigencia 2026, con el propósito de determinar medidas para racionalizar el gasto público, garantizando la prestación de los servicios misionales y administrativos de la Entidad.

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Continuar con las estrategias establecidas para generar lineamientos enfocados al adecuado y eficiente uso de los recursos públicos, incentivando la cultura del ahorro, a través de la implementación de controles alineados a la normatividad vigente.

2. ALCANCE


El plan de austeridad del gasto tendrá su aplicabilidad en todos los procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en la sede de la Dirección General y en las 33 Regionales que lo componen, de conformidad con las normas que para tal efecto dispone la Ley.

3. DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan de Austeridad, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF, dispone a continuación los conceptos y definiciones más relevantes, así:

- **Alta Dirección:** Grupo de personas del máximo nivel jerárquico que dirige, controla y toma decisiones estratégicas en una organización o empresa.
- **Austeridad del Gasto:** Es una política económica enfocada en la moderación, reducción y uso eficiente de los recursos públicos, destinada a evitar el déficit fiscal sin afectar el funcionamiento del Estado.
- **Estrategia:** Es un plan general de acción diseñado para alcanzar un objetivo específico, sirviendo como puente entre las metas a largo plazo y las tácticas concretas.
- **Plan de Acción:** Es una herramienta de planificación estratégica que organiza tareas, recursos y plazos para alcanzar objetivos específicos plneados.

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	09/04/2026
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 4	Página 2 de 7

4. DESARROLLO

4.1 MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Directiva Presidencial No 04 de 2012	Se dictan disposiciones de Eficiencia Administrativa y lineamientos de Cero Papel en la Administración Pública.
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
Directiva Presidencial No 02 de 2015	Por el cual se establecen lineamientos de Buenas Prácticas para el ahorro de Energía y Agua.
Ley 2155 de 2021	Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras Disposiciones.
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
Resolución 085 de 2026	Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativa de la Presidencia de la República, para la vigencia fiscal 2026
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024
Circular Externa 004 Min Hacienda - 2026	Reportes Austeridad del Gasto - 2026

4.2 INFORMACIÓN GENERAL


4.2.1 Actividad económica:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8.5 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 34 sedes regionales y 218 centros zonales en todo el país. Es importante precisar que, el Código de la actividad económica es: 8412, Actividades ejecutivas de la administración pública, empresa clasificada en el segmento de servicios.

Por otro lado es importante precisar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, que mediante Decreto No. 1074 de junio 29 de 2023 fue adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad.

Sin perjuicio de lo anterior es pertinente precisar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una entidad del sector público, perteneciente al segmento de actividades ejecutivas de la

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	09/04/2026
	PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	Versión 4	Página 3 de 7

administración pública.


4.2.2 Servicios que presta:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8.5 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 34 sedes regionales y 218 centros zonales en todo el país.

Sus objetivos estratégicos institucionales son:

1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios significativos encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.
2. Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.
3. Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.
4. Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.
5. Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando los apoyos y ajustes para asegurar la inclusión, pertinencia y valoración del acervo cultural dentro del marco de la atención integral.
6. Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.
7. Consolidar una cultura organizacional basada en la calidad del servicio, el conocimiento, la innovación, la toma de decisiones a partir de evidencia, el autocuidado, la seguridad y privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar, la mejora continua y el trabajo digno de su talento humano.
8. Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.
9. Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, incluso

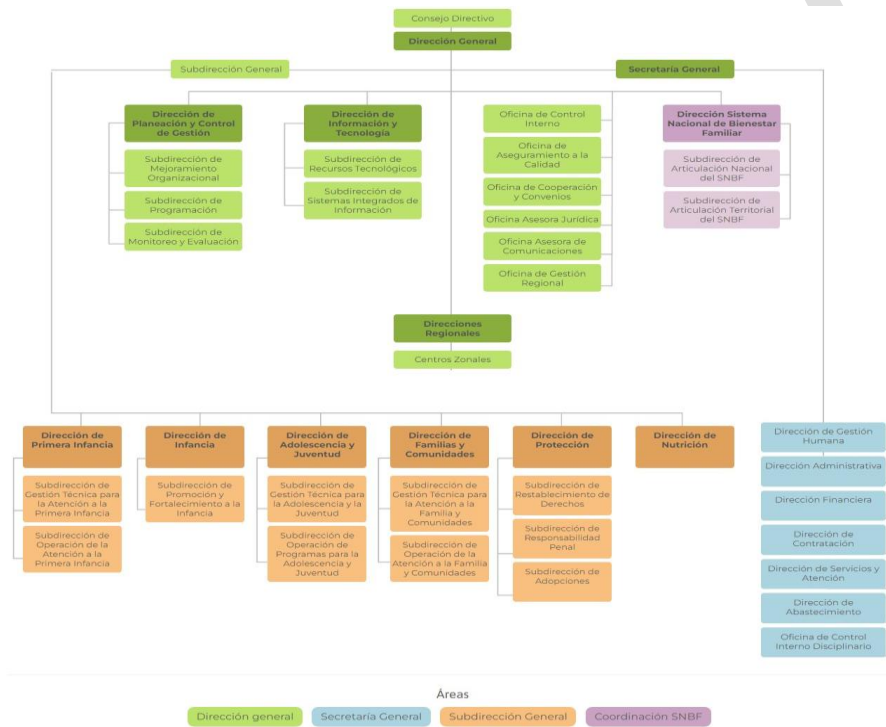
¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	09/04/2026
	PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	Versión 4	Página 4 de 7

y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.

4.2.3 Estructura orgánica Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF

La estructura orgánica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encuentra conformada, tal como se muestra en la imagen anexa, as



Fuente portal web ICBF

iAntes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO**

PL6.DE

09/04/2026

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Versión 4

Página 5 de 7

**5. ACCIONES DE AUSTERIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
– ICBF VIGENCIA 2026**

Nº	CONCEPTO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
	Contratación de personal	En materia de contratación de personal la Entidad verificara las justificaciones técnicas para establecer la necesidad de la contratación y la verificación de cargas y la redistribución de funciones.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Número de No Planta	Director de Gestión Humana
1	Horas extras	Definir y cumplir la programación anual de Horas Extras, Recargos Nocturnos, Dominicales y Días Festivos; autorizando únicamente las estrictamente necesarias en el marco legal para tal efecto.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Valor horas extras	Director de Gestión Humana
2	Vacaciones e Indemnizaciones	Definir y cumplir la programación anual de vacaciones, con el propósito de minimizar indemnizaciones por el no disfrute de vacaciones.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Valor indemnizaciones	Director de Gestión Humana
3	Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles	1. Previo a tomar nuevos predios en arrendamiento convocar la gestión de búsqueda de inmuebles para recibir en comodatos o por destinación provisional de la SAE o realizar adecuaciones de inmuebles propios del ICBF que no estén en uso. 2. Propender para que en los contratos de arrendamientos se logre un incremento del canon igual o menor a los topes de los supuestos macroeconómicos emitidos por el MHCP. 3. Para la vigencia 2024, se asignaron recursos a las 33 regionales para realizar un contrato de mantenimiento y reparaciones locativas menores, con el fin de mejorar las condiciones de las sedes propias y evitar su deterioro y prevenir gastos mayores.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Canon de Arrendamiento	Dirección Administrativa
	Suministro de Tiquetes	Con el propósito de realizar acciones para la austeridad en termino de tiquetes se pretende realizar las siguientes actividades: Se harán efectivos los descuentos directos (convenios) durante la emisión de los tiquetes emitidos por las aerolíneas Avianca (20%), Latam (20%) y Setena (15%) Se pretenderá realizar la compra de tiquetes en la tarifa más económica del mercado (Clase económica rango promocional, Clase económica rango económica, Clase económica rango flexible) esto expuesto en la FCT. Garantizar la reutilización de los tiquetes no usados contra tiquetes nuevos (cambios de tiquetes por fecha, titular, destino) para así mitigar el gasto de la emisión de los mismos.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Tiquetes Expedidos	Dirección Administrativa
4	Reconocimiento de viáticos	Se promoverá el uso de medios virtuales como alternativa a los desplazamientos, siempre y cuando sea posible, toda vez que, debe prevalecer como prioridad el cumplimiento de la misionalidad del ICBF.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Solicitud de Comisión	Dirección de Gestión Humana

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO**

PL6.DE

09/04/2026

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

Versión 4

Página 6 de 7


Nº	CONCEPTO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
5	Eventos	<p>Diseñar e implementar una herramienta que facilita el diligenciamiento de las solicitudes, así como el seguimiento de los eventos y la ejecución presupuestal de manera controlada, garantizando así, que las solicitudes se atiendan conforme a los ítems definidos en el tarifario, optimizando así los costos asociados a comisión de servicios por ítem no previstos.</p> <p>En el mismo sentido se establecerán topes presupuestales para cada una de las regionales, para la realización de eventos de obligatorio cumplimiento, tales como mesas públicas, rendición de cuentas y espacios de participación ciudadana.</p>	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Solicitud de Evento	Dirección de Abastecimiento
6	Vigilancia	Se dispondrán disposiciones para realizar seguimientos a las solicitudes de vigilancia para determinar la pertinencia y eficiencia de los servicios solicitados. Por otra parte, se analizará la pertinencia de suprimir medios de vigilancia humanos, para ser remplazados por medios tecnológicos con el fin de disminuir las erogaciones económicas en este servicio.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Solicitud de Servicios	Dirección Administrativa
7	Telefonía	<p>1. Racionalizar las llamadas telefónicas nacionales e internacionales y a celular, incentivando el uso de plataformas digitales.</p> <p>2. Realizar con las regionales un análisis sobre la necesidad de mantener líneas telefónicas fijas, entendiendo que se cuenta con el uso de tecnología IP.</p>	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	3%	Facturas De Servicios públicos	Dirección Administrativa
8	Sostenibilidad Ambiental	<p>Instalación de sistemas fotovoltaicos y cambio de luminarias por sistemas ahorradores de energía de acuerdo con la necesidad identificada luego de realizar las inspecciones a la infraestructura.</p> <p>Cambio de sistemas hidrosanitarios convencionales por sistemas ahorradores o de bajo consumo de agua de acuerdo con la necesidad identificada luego de realizar las inspecciones a la infraestructura</p>	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	3%	Línea base de los indicadores de agua y energía de la vigencia 2025	Dirección Administrativa

Nota 1: Es pertinente precisar que, la Entidad dispuso las actividades de austeridad del gasto para la vigencia 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, toda vez que, es el acto administrativo mas reciente expedido por la nación que da línea para establecer los parámetros de austeridad del gasto.

Nota 2: En atención al funcionamiento misional y administrativo del ICBF, no se podrá hacer seguimiento a los siguientes aspectos: a) prelación de encuentros virtuales, b) delegaciones oficiales, c) Ahorro de publicación, d) suscripción a periódicos y revistas, e) austeridad en souvenirs, f) condecoraciones, g) racionalización en la contratación de estudios, h) reducción de trasferencias corrientes toda vez que los mismos no son usadas por la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

Sin perjuicio de lo anterior es pertinente precisar que, el Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad para la vigencia 2026 se encuentra articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, toda vez que, incorpora los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la administración de los recursos públicos, los cuales son ejes transversales de dicho modelo. Así mismo, el plan se alinea con la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación, así como con la de gestión con valores para resultados, integrando acciones concretas orientadas a la optimización del gasto y al fortalecimiento de la cultura organizacional basada en el uso responsable de los recursos.

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	09/04/2026
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 4	Página 7 de 7

6. SEGUIMIENTO.

Los seguimientos por parte de los responsables se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 0004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. De igual manera la secretaria general del ICBF realizara el seguimiento general al cumplimiento del plan de manera semestral en su rol de líder de la política, teniendo en cuenta los objetivos misionales de la Entidad.

Por parte de la Oficina de Control Interno en atención a sus funciones, realizara la verificación semestral en lo que corresponde al cumplimiento de las actividades programadas por parte de los responsables de las acciones dispuestas en los parámetros de austeridad, en el marco de las normas que se precisan en el párrafo anterior.

7. RELACIÓN DE FORMATOS

No aplica

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
09/04/2026	PL6.DE Versión 1	Se disponen los parámetros iniciales a evaluar en el marco del seguimiento de austeridad del gasto para la vigencia 2026